

ADJUDICA CUPOS PARA MISION EMPRESARIAL SUSTENTABLE Y VISITA A FERIA FINE FOOD – AUSTRALIA.

Santiago, 11 de julio de 2016.

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0814 /

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exenta N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones y N° H-95, de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 19, de 2016, del Departamento Subdirección Internacional y en el Acta de Evaluación de 4 de julio de 2016.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales:
- 2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
- Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1636796, denominado "Misión empresarial alimentos con atributos de sustentabilidad", cuyo objetivo es prospectar las oportunidades de negocio para el sector agroindustrial, proveedor de alimentos y bebidas que poseen atributos sustentables certificados.



- 5. Que, mediante Pase Interno N° 19, de 6 de julio de 2016, el Jefe (S) del Departamento Subdirección Internacional solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica cinco (5) de los seis (6) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Cuarto de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 4 de julio de 2016.
- Que, la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 11 de julio de 2016.
- 7. Que, el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 30 de junio de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	10-05-2016	14:18	Cooperativa Agrícola Vitivinícola Loncomilla Limitada	81.094.200-2
2	13-05-2016	12:28	Agroindustria San Javier Limitada (Viña Balduzzi)	77.516.600-2
3	13-05-2016	12:53	Viña Echeverría Ltda.	78.334.060-7
4	13-05-2016	15:54	Viña Siegel S.A.	99.510.450-4
5	14-05-2016	20:42	Eva Margarita Hagwall Soderlund	
6	17-05-2016	11:35	Sociedad Vitivinícola Sagrada Familia S.A.	96.803.050-7
7	20-05-2016	11:25	Sociedad Agrícola Frutícola Forestal y Ganadera Martini Blueberries Ltda.	76.800.310-6
8	01-06-2016	15:25	Simón Andres Laurin Oviedo	
9	01-06-2016	17:50	Agrícola Ecotierra Limitada	76.075.950-3
10	29-06-2016	23:17	Comercializadora de Alimentos Saludables SpA	76.525.381-0
11	30-06-2016	14:50	Álvaro Orrego Asesorías e Inversiones SpA	76.277.844-0

8. Que las siguientes empresas <u>no cumplieron</u> con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

	N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
	1	Cooperativa Agrícola Vitivinícola Loncomilla Limitada	81.094.200-2	No cumple con tamaño requerido
	2	Viña Echeverría Ltda.	78.334.060-7	No cumple con tamaño requerido
	3	Viña Siegel S.A.	99.510.450-4	No cumple con tamaño requerido
	4	Agrícola Ecotierra Limitada	76.075.950-3	No es exportadora
50	4	Comercializadora de Alimentos Saludables SpA	76.525.381-0	No es exportadora



6	Álvaro Orrego Asesorías e Inversiones SpA	76.277.844-0	No presenta documento que acredite la certificación requerida en el área de la sustentabilidad y no es exportadora
---	--	--------------	--

9. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos para postular:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	TAMAÑO EMPRESA
1	Agroindustria San Javier Limitada (Viña Balduzzi)	77.516.600-2	Pyme
2	Eva Margarita Hagwall Soderlund		Pyme
3	Sociedad Vitivinícola Sagrada Familia S.A.	96.803.050-7	Pyme
4	4 Sociedad Agrícola Frutícola Forestal y Ganadera Martini Blueberries Ltda. 76.80		Pyme
5	Simón Andres Laurin Oviedo		Micro

### RESUELVO:

I. ADJUDÍCANSE los cupos para participar de una "Misión Empresarial Sustentable y visita a Feria Fine Food - Australia", a realizarse en las ciudades de Sídney y Melbourne, Australia, entre los días 11 y 16 de septiembre de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Agroindustria San Javier Limitada (Viña Balduzzi)	77.516.600-2
2	Eva Margarita Hagwall Soderlund	
3	Sociedad Vitivinícola Sagrada Familia S.A.	96.803.050-7
4	Sociedad Agrícola Frutícola Forestal y Ganadera Martini Blueberries Ltda.	76.800.310-6
5	Simón Andres Laurin Oviedo	

II. DECLÁRASE inadmisible la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión:

Ĺ	N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
	1	Cooperativa Agrícola Vitivinícola Loncomilla Limitada	81.094.200-2
	2	Viña Echeverría Ltda.	78.334.060-7
ſ	3	Viña Siegel S.A.	99.510.450-4
1	4	Agrícola Ecotierra Limitada	76.075.950-3
€	1	Comercializadora de Alimentos Saludables SpA	76.525.381-0
Ţ	<b>4</b>	Álvaro Orrego Asesorías e Inversiones SpA	76.277.844-0
. 7	- G. 8 8		



- III. NOTIFÍQUESE por parte del Departamento Subdirección Internacional la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

## ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELA ARAVENA CASTILLO

Directora de Pronfeción de Exportaciones (S) Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribuc

- Departamento Subdirección Internacional ProChile.
- 2. Subdepartamento Comercio Sustentable
- Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
- 4. Departamento Jurídico.
- 5. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 6. Oficina de Partes

